

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIARIO DE SESIONES
DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS



4ª. SESIÓN ORDINARIA

Presidencia del señor diputado Jorge Federico Otermín.

Secretarios: señora María Fernanda Antonijevic y señores Miguel Antonio De Lisi,
Mauricio Barrientos, Roberto Fernández, Martín Alaniz y Sergio Errecalde.

DIPUTADOS PRESENTES

ABAD MAXIMILIANO
ABARCA WALTER JOSÉ
ALONSO SOLEDAD ANTONIA
ANTINORI ROSÍO SOLEDAD
APRILE LAURA VIRGINIA
ARATA MARÍA VALERIA
BALBÍN EMILIANO
BARBIERI VERÓNICA MABEL
BARDÓN GUILLERMO ARCADIO
BARROS SCHELOTTO MARÍA
BERTINO FABIANA BEATRIZ
BESANA GABRIELA GISEL
BEVILACQUA MARÍA F.
BILBAO ANAHÍ SILVINA
BOSCO ANDREA CARINA
BRITOS FABIO GUSTAVO
BRIZZI MARÍA EUGENIA
BUGALLO DI PRINZIO LUCIANO
BUITRAGO CATALINA MARÍA
CARRARA JUAN BAUTISTA
CARUSSO WALTER HÉCTOR
CONOCCHIARI ALBERTO
CUBRÍA PATRICIA
DE JESÚS JUAN PABLO
DÍAZ FERNANDA
DI CÉSARE GERMÁN
DI PALMA MARCOS
DOMÍNGUEZ YELPO SERGIO
D'ONOFRIO JORGE ALBERTO
ESCUDERO GUILLERMO M.
ESLAIMAN HÉCTOR RUBÉN
ETCHECOIN MORO MARICEL
FARONI MARCELA VIVIANA
GALÁN DÉBORA SABRINA
GIACOBBE MARIO PABLO
GODOY GABRIEL FERNANDO
GÓMEZ PARODI JUAN MIGUEL
GONZÁLEZ SUSANA HAYDEÉ
GRANA ADRIÁN EDUARDO
GRECO MELISA
GUZZO VIVIANA
INDARTE DÉBORA SILVINA
LARROQUE MARIANA
LÁZZARI SUSANA EMMA
LIPOVETZKY DANIEL ANDRÉS
LÓPEZ ROXANA ALEJANDRA
LORDÉN MARÍA ALEJANDRA
MERQUEL MARISOL
MIGNAQUY JAVIER CARLOS
MIRANDA VALENTÍN
MOLLE MATÍAS
MORÁN MICAELA
MORENO CARLOS JULIO
MOYANO PATRICIA MABEL
NARDELLI SANTIAGO ANDRÉS
OLIVETTO MICAELA EDITH
OTERMÍN JORGE FEDERICO

OSTOICH OSCAR DARÍO
PADULO LUCIANA
PANEBIANCO JOHANNA
PARÍS SANDRA SILVINA
PASSAGLIA ISMAEL SANTIAGO
PERALTA RAMOS ANASTASIA
PEREYRA JULIO CÉSAR
PÉREZ JUAN JOSÉ
PÍPARO CAROLINA ROSANA
RAMÍREZ MARÍA LAURA
RANZINI MATÍAS FERNANDO
RÉSICO NÉSTOR ADRIÁN
RICCHINI MARÍA LAURA
ROVELLA DIEGO ALEJANDRO
ROVELLO FERNANDO
RUÍZ NOELIA FLORENCIA
RUSSO NICOLÁS
SAINTOUT FLORENCIA JUANA
SALBITANO NORA ROSANA
SÁNCHEZ STERLI GUILLERMO
SICILIANO SERGIO HERNÁN
TIGNANELLI FACUNDO
TORRESI MARÍA ELENA
URRELI ADRIÁN GONZALO
VÉLEZ GUSTAVO RUBÉN
VILOTTA MARÍA CRISTINA
VIVANI MAURICIO ANDRÉS
ZÚCCARI VANESA

Diputados Ausentes

CAMPBELL ALEXANDER
DELLECARBONARA CLAUDIO
GARATE PABLO HUMBERTO
PÉREZ FERNANDO
ROSSI JOSÉ IGNACIO
SÁNCHEZ JÁUREGUI NATALIA
VALICENTI CÉSAR DANIEL

5

LICENCIAS

Sra. SECRETARIA (Antonijevic).- Comunican su inasistencia a la sesión de la fecha los diputados Alexander Campbell y Claudio Dellecarbonara.

- Se toma nota.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- La Presidencia comunica que la presente sesión se realiza en el marco del protocolo aprobado por la Comisión de Labor Parlamentaria, conforme con lo dispuesto en el artículo 3°, de la Resolución de Presidencia número 2306/21.

6

DESTINO DE PROYECTOS

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Conforme lo resuelto en la reunión de Comisión de Labor Parlamentaria en lo referido al cambio de comisión de expedientes, por Secretaría se dará lectura a los mismos.

Sra. SECRETARIA (Antonijevic).- Expediente D/4098/20-21, de la diputada Bevilacqua.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se va a poner en votación el cambio de comisión solicitado en la reunión de Comisión de Labor Parlamentaria. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- A los destinos pertinentes.

7

MODIFICACIÓN LEY 10397 Y SUS MODIFICATORIAS, CÓDIGO FISCAL, APROBANDO UNA NUEVA MODALIDAD DE LIQUIDACIÓN E INGRESO DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Por el expediente PE/1/21-22, nueva modalidad del impuesto sobre los ingresos brutos, tiene la palabra el señor diputado Facundo Tignanelli.

Sr. TIGNANELLI.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente PE/1/21-22, proyecto de ley del Poder Ejecutivo, modificación Ley 10397 y sus modificatorias,

Código Fiscal, aprobando una nueva modalidad de liquidación e ingreso del impuesto sobre los ingresos brutos. Mensaje 3936.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se va a poner en votación el tratamiento sobre tablas. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Corresponde que la Cámara se constituya en comisión a los efectos de producir despacho. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Obrando en esta Presidencia el despacho pertinente, queda levantada la Cámara en comisión y continúa la sesión.

En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Lipovetzky.

Sr. LIPOVETZKY.- Gracias, Presidente. Le agradezco el uso de la palabra.

Me tocaba nuevamente abrir el debate sobre un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Este es un proyecto que, como bien dice su término, crea un régimen simplificado para el pago del impuesto sobre los ingresos brutos. Es un proyecto que ha sido propiciado por el Poder Ejecutivo y creo que su aprobación en el día de hoy demuestra, en primer lugar, la vocación de diálogo y de construcción de los consensos del bloque Juntos por el Cambio. Hemos trabajado mucho en el marco de la Comisión de Presupuesto e Impuestos, sobre todo con el Presidente de la Comisión y con el resto de los integrantes del oficialismo, junto a los integrantes de nuestro bloque, para lograr el consenso en un proyecto que, de alguna manera, aporta un nuevo instrumento para simplificar -como bien dice su nombre- a los contribuyentes el cumplimiento del impuesto sobre los ingresos brutos.

En primer lugar, hay que destacar eso porque, en tiempos en los que se habla mucho del rol de la oposición, hemos demostrado durante este año y medio cómo este bloque, cuando se trata de debatir leyes que sean importantes para mejorar la vida de los bonaerenses, tiene vocación de diálogo y de construcción de consensos. Además, hemos acompañado muchos proyectos, con nuestras diferencias, con nuestros puntos de vista, pero siempre buscando la mejor manera de resolver los problemas que hoy tiene la Provincia, que son muchos.

Por otro lado, creo que en ese debate hemos logrado incorporar al proyecto original varios cambios que son muy importante y que vale la pena destacar.

En primer lugar, que quede claro que los que ingresan a este régimen simplificado van a quedar excluidos del régimen de percepciones y retenciones que está vigente para el sistema regular de ingresos brutos. Me parece que es importante, porque eso ha generado muchos problemas a muchos contribuyentes, por ejemplo con respecto a la doble percepción que se produce en muchos casos, que aún hoy tienen saldos a favor en ARBA por montos muy altos, saldos reconocidos a favor de los contribuyentes que hoy deberían estar en los bolsillos, en las arcas o en los fondos de las PYMES o de los contribuyentes para poder afrontar la pandemia y no estar todavía en el presupuesto de ARBA o dentro de los fondos que pertenecen a ARBA.

Creo que una de las claves que hemos incorporado y que es muy importante destacar es la posibilidad de que el contribuyente que no quiera adoptar el régimen simplificado por diferentes circunstancias, como podría ser, por ejemplo, la no facturación periódica, pueda automáticamente solicitar ser excluido

y ARBA lo tiene que excluir en forma automática. El espíritu de la ley es este. Lo que hemos acordado es que, cuando un contribuyente le solicita a ARBA salirse del régimen simplificado y seguir estando en el régimen actual regular, ARBA automáticamente lo tiene que sacar y no puede darle vueltas o entrar en un camino burocrático que demore el trámite. Eso es lo que se acordó y lo que establece el proyecto, tiene que quedar claro en este debate.

Por el otro lado, la propuesta del Gobernador planteaba aumentos muy altos del régimen simplificado para las categorías más altas. Estamos hablando de categorías más altas de pequeños contribuyentes, ya que de ninguna manera este proyecto incluye a las grandes empresas. Estamos hablando de pequeños contribuyentes, facturaciones quizás de 100.000 pesos al mes por ventas, imagínense que eso es un pequeño comercio en la Argentina actual y con los niveles inflacionarios.

Por lo tanto, lo que propusimos y hemos logrado con acuerdos con el oficialismo, que fue una propuesta de Juntos por el Cambio, es reducir ese aumento que proponía el Gobernador, que llegaba hasta el 5,5 por ciento, de acuerdo a la categoría, a hasta un 4 por ciento, es decir una reducción del 25 por ciento de la propuesta original del proyecto.

Lo que hoy estamos aprobando, creo que es una muy buena iniciativa que hemos logrado acordar porque, en definitiva, hoy no estamos para aumentar impuestos, señor Presidente, está claro que en la economía de la Provincia los contribuyentes no están para pagar más impuestos, salvo que por el régimen simplificado les convenga por las ventajas que tiene la simplificación.

De ninguna manera podemos pensar en aumentos de impuestos, debemos pensar en rebajas impositivas, que es lo que hemos propuesto en varios proyectos que nuestro bloque presentó el año pasado y el actual, y que hoy recobran fuerza por el anuncio que el Presidente hizo ayer y seguramente hoy lo vamos a escuchar del señor Gobernador, que volveremos a restricciones y eso va a ser un golpe enorme para la economía de la Provincia y, seguramente, para algunos sectores que se van a ver muy afectados, solamente basta nombrar el gastronómico.

En ese sentido, nosotros hemos presentado un proyecto de emergencia para ese sector con ventajas impositivas, pero nada de eso hoy está presente en los anuncios que se han hecho hasta el momento y eso nos preocupa, porque es mucha mano de obra, son puestos de trabajo para muchísima gente en cada ciudad, en cada pueblo de la provincia de Buenos Aires que realmente se van a ver muy afectados.

El año pasado se cerraron muchos establecimientos y si no pensamos en alguna manera de resolverlo, van a volver a cerrar y eso no puede pasar, señor Presidente, porque ya no hay ATP, no hay ayuda. El Presidente de la Nación acaba de anunciar ayudas para los monotributistas y los planes sociales, lo que nos parece bien, pero claramente quiénes dan trabajo hoy, las Pymes bonaerenses -cerraron 25.000 el año pasado- necesitan una ayuda si no le vamos a permitir trabajar o hacerlo limitadamente.

En este marco, nuestro bloque ha pensado en esos sectores y así como hemos tenido la vocación de diálogo para llegar a consensuar este proyecto, les pedimos que esa misma vocación de diálogo se de para que la próxima semana podamos debatir en las comisiones estos proyectos, podamos llevarlos al recinto y, realmente, demos una respuesta a muchos sectores que realmente han sido muy golpeados por la pandemia, por la cuarentena tan extensa y hoy están muy atemorizados por volver a la misma situación.

Por supuesto, creemos que no es la misma situación, que todos hemos aprendido y, sobre todo, debe aprender el Gobierno que no podemos volver a

cuarentenas extensas, porque no hay consenso social ni político para que eso ocurra.

Señor Presidente: No voy a extenderme mucho más, pero creo que este camino del diálogo que hoy demostramos con este proyecto y seguramente con el que también vamos a tratar después -que tiene que ver con un proyecto del diputado Ranzini, vinculado con la moratoria para escuelas de gestión privada-, tenemos que seguir manteniéndolo.

Y en este marco, en esta situación tan difícil, en esta nueva ola queremos reclamarle al Gobernador que él también tenga esa vocación de diálogo, que convoque a la representación parlamentaria de la oposición. Se lo pedimos desde el año pasado en tantas ocasiones y, lamentablemente, no encontramos eco. Ahora es momento de volver a hacerlo y está en manos del Gobernador demostrar de alguna manera que realmente la única forma de encontrar soluciones para los bonaerenses es con diálogo y la búsqueda de consenso, como lo demuestra este bloque permanentemente en esta Casa.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Muchas gracias, diputado Lipovetzky, por su intervención.

Tiene la palabra el diputado Juan Pablo De Jesús.

Sr. DE JESÚS.- Buenas tardes, señor Presidente, gracias por haberme dado la palabra.

En la búsqueda de soluciones para los bonaerenses está trabajando nuestro Gobernador desde el primer día de la gestión, una gestión en la que hemos estado de acuerdo la semana pasada cuando tratamos la moratoria que fue aprobada en esta Cámara y hubo diferentes voces en este recinto coincidiendo que había heredado una crisis que comenzó en 2018 y continuó en 2019, inició la gestión nuestro Gobernador y, posteriormente, se encontró con este escenario extraordinario de una pandemia mundial que afectó a la lastimada economía provincial.

En la búsqueda de soluciones, ayudar a las Pymes, a los y las bonaerenses, en este mismo recinto presentó a comienzo de las sesiones el Plan de Recuperación Productiva de la provincia de Buenos Aires. Ese plan no quedó solamente en palabras, sino que se transformó en hechos concretos, en programas y políticas que está llevando adelante nuestro Gobernador; muestra de eso son estos dos proyectos de ley, tanto el PE/2 que fue aprobado la semana pasada -al que recién hice mención-, como este que estamos tratando hoy en el recinto.

También podemos sumar a esta preocupación y ocupación de nuestro Gobernador por los y las bonaerenses que hoy tratamos el proyecto del diputado Ranzini, una moratoria previsional para las escuelas de gestión privada, que es una necesidad acercada por la oposición y, como este es un Gobierno que tiene los oídos abiertos, está dispuesto a tomar aquellas propuestas que hacen al bien de nuestra provincia de Buenos Aires, hoy lo estamos tratando en el recinto, con el trabajo conjunto de los dos bloques y también del Ejecutivo.

En este caso el PE/1 establece un nuevo régimen simplificado del impuesto sobre los ingresos brutos que aplica exclusivamente a pequeños contribuyentes que facturan hasta 2.600.000 pesos, que sustituye la obligación de abonar el tributo mediante anticipos, ya que se va a poder realizar a partir de la sanción de esta Ley por una cuota fija que está atada a lo que es el régimen nacional del monotributo.

Se están respetando las categorías nacionales del monotributo y se va a poder pagar, también, en la misma oportunidad que se paga el impuesto nacional.

Se va a liquidar en la misma boleta tanto el impuesto nacional, el monotributo, como el del régimen simplificado de ingresos brutos.

Además, el proyecto de ley prevé la adhesión de los municipios, por lo cual el contribuyente va a poder en una sola boleta cumplir con las tres obligaciones, lo cual significa un beneficio para el contribuyente y también lo es para los diferentes estamentos del Estado e impacta de manera, seguramente, muy positiva para los gobiernos locales que, a veces, tienen menor poder de recaudación; poder estar atado al régimen nacional y al régimen provincial va a impactar con una mejora de la recaudación.

Es importante destacar que, desde que se sancione esta ley, la incorporación al régimen -como bien lo decía el Diputado preopinante- va a ser de manera automática, pero la permanencia en el régimen será de manera voluntaria. Ha pesado claramente en la Ley que a la simple solicitud del contribuyente se lo podrá excluir, más allá que la Ley es muy beneficiosa para cerca de un millón de contribuyentes de la provincia de Buenos Aires, que van a tener una menor carga impositiva y, además, van a tener que realizar muchísimos menos trámites, no van a tener que contar con un asesoramiento especializado para poder cumplir con sus obligaciones tributarias.

Para destacar, en lo que tiene que ver con la alícuota a la que estaría relacionado al monto fijo que pagarían los contribuyentes, las categorías más pequeñas estarían pagando una alícuota del 0,97 por ciento y así, de manera progresiva, iría incorporándose hasta que la última categoría pagaría una alícuota del 4 por ciento.

El beneficio es para el millón de contribuyentes, seguro, el beneficio impositivo es para cerca de 990.000 contribuyentes, que van a pagar menos impuestos, y los 10.000 contribuyentes que restan, van a tener también el beneficio de que va a ser un menor trámite y la diferencia con la alícuota general del 3,5 es muy menor en relación con la carga de trámites que se está reduciendo.

También, quiero destacar que para la provincia de Buenos Aires este proyecto tiene múltiples virtudes para la administración, porque permite simplificar controles, reducir trámites, tener menos carga administrativa y, además, seguramente va a impactar en una mejora de la recaudación por estar atado al sistema nacional.

Esa mejor recaudación va a permitir que la Provincia siga invirtiendo, como lo viene haciendo en el último tiempo en la salud, en la seguridad, en la educación de las y los bonaerenses, que es la prioridad de nuestro gobernador Axel Kicillof.

Por eso, les pedimos a las diputadas y a los diputados que me acompañen en este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Muchas gracias, diputado Juan Pablo De Jesús, por su intervención.

Lo pondré en votación en general. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- En particular, los artículos correspondientes se leerán por Secretaría y, si no se los observan, se darán por aprobados.

Sra. SECRETARIA (Antonijevic).- Artículos 1º al 8º del despacho de la Cámara constituida en comisión. Artículo 9º de forma.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se comunicará al Honorable Senado.

8

AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO PARA DISPONER, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL, EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN GENERADA POR LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19, UN RÉGIMEN PARA LA REGULARIZACIÓN, QUE POR APORTES Y CONTRIBUCIONES ADEUDAN LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Por el expediente D/1102/21-22, moratoria del Instituto de Previsión Social a establecimientos de educación de gestión privada, tiene la palabra el diputado Maximiliano Abad.

Sr. ABAD.- Señor Presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/1102/21-22, proyecto de ley del diputado Matías Ranzini, autorizando al Poder Ejecutivo para disponer, a través del Instituto de Previsión Social, como medida extraordinaria y especial en el marco de la situación generada por la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, un régimen para la regularización, hasta 48 cuotas sin interés, que por aportes y contribuciones adeudan los establecimientos de educación de gestión privada.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Se va a poner en votación el tratamiento sobre tablas. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Corresponde que la Cámara se constituya en comisión a los efectos de producir despacho. Sírvanse marcar su voto.

Sr. SECRETARIO (De Lisi).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Otermín).- Obrando en esta Presidencia el despacho pertinente, queda levantada la Cámara en comisión y continua la sesión.

En consideración.

Tiene la palabra el diputado Matías Ranzini.

Sr. RANZINI.- Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve con este tema.

La semana pasada, en la Cámara de Diputados votamos una moratoria extensa para los contribuyentes que no pudieron cumplir con sus obligaciones fiscales del año 2020. Desde hace un tiempo, incluso durante la semana pasada, nuestro bloque Juntos por el Cambio insistió con que los establecimientos educativos públicos de gestión privada debían estar incluidos. Ellos también son un pilar fundamental en la esfera educativa de nuestros chicos y es un sector que realmente viene muy golpeado.

Fueron muchísimas escuelas de gestión privada que, durante 2020, generaron deuda con el Instituto de Previsión Social. La mayoría de los casos fue